



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 128 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 JUN 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 117-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 101-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N°159-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°159-2021-EF de fecha 25 de junio del presente año, precisa que: 1.1. *Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 47 022 723,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes al periodo octubre-diciembre 2020, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005- 2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 2'580,465 .00 (Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100), por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes al periodo octubre-diciembre 2020, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño

- GRJ	
DOC. N°	4915 284
EXP. N°	338 5385



Gobierno Regional Junín



(CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005- 2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°159-2021-EF, por un monto de S/ 2'580,465 .00 (Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



